



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de enero de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 122
RADICADO. 2019-00110-00

En el consecutivo 07 del expediente digital, informa la apoderada de la parte actora aportar la constancia de notificación al Curador Yeime Rendón, quien informa que por efectos de la pandemia aún se encuentra en España, pero que se posesionará del cargo.

Atendiendo que aún se mantiene la alerta mundial por la pandemia y debido al posible tardío regreso del curador al país, en su lugar se nombra al abogado JOHN JAIRO OROZCO TORRES, quien se localiza en la carrera 50 No. 66-19 de Itagüí, teléfono 313 705 95 18.

En consecuencia, se le hace saber al profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrado acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en la norma anteriormente citada.

Así mismo se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado la calidad de curador ad lítem al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 05 fijado en la página web de la rama judicial el 03 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA